

Contacto: Oficial de Información Pública, 805-212-9484

1 de julio de 2020

### El Estado emita orientación sobre cierres de sectores de la economía en respuesta al COVID-19

Ventura, CA – Mientras las tasas de transmisión del COVID-19 continúan aumentando, el Gobernador Newsome emitió orientación que ordena a los condados que han estado en la Lista de Monitoreo de Condado por tres días consecutivos o más de cerrar las operaciones dentro de edificios para ciertos sectores que promuevan las reuniones de grupos afuera de miembros de hogares y hace difícil mantener el distanciamiento social con el uso de los cubrebocas. Dentro de esos sectores, aquellos negocios que no pueden continuar sus operaciones al aire libre deben cerrar esa parte de su negocio inmediatamente por al menos tres semanas, para mitigar aún más la propagación del virus.

En el Condado de Ventura, los siguientes sectores solo pueden tener operaciones al aire libre con las modificaciones apropiadas, incluso el distanciamiento físico y las cubiertas faciales: restaurantes con servicio a la mesa, centros de entretenimiento familiar, zoológicos y museos. Además, todas las cervecerías, bodegas, pubs, y lugares de cata deben cerrar sus operaciones dentro y fuera de sus negocios. Los cines y salones de juegos no se permiten estar abiertos en este momento.

Todas las guías de la industria o el sector que se han emitido hasta la fecha, incluidas todas las medidas de control de enfermedades infecciosas descritas en esos documentos de orientación, se aplican en entornos al aire libre y deben cumplirse.

**Se tienen que cerrar los bares.** Todos los bares deberán estar cerrados al público hasta que se permita que esos establecimientos reanuden sus operaciones según la guía estatal y el permiso local. Un bar se considera cualquier negocio que tiene una licencia para vender bebidas alcohólicas para consumo en sus instalaciones, incluidos, entre otros, bares, pubs, cervecerías, bodegas y destilerías. Si el negocio no es un restaurante permitido por la Departamento de Salud Ambiental del Condado de Ventura.

**Los restaurantes pueden permitir solo cenas al aire libre.** Los “restaurantes” para cenar no permitirán el servicio de comidas en interiores hasta que dichos establecimientos puedan reanudar las operaciones de comidas en interiores según la guía estatal y el permiso local. A los fines de esta Orden, "restaurante" significa cualquier negocio que el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Ventura permita como restaurante, incluso si también posee una licencia para vender bebidas alcohólicas para consumo en sus instalaciones. Los restaurantes deben continuar alentando el servicio de comida para llevar y entrega siempre que sea posible, sin embargo, las comidas al aire libre todavía están permitidas siguiendo las instrucciones del estado: [https://vcportal.ventura.org/covid19/docs/preventionplans/guidance-dine-in-restaurants\\_span.pdf](https://vcportal.ventura.org/covid19/docs/preventionplans/guidance-dine-in-restaurants_span.pdf). Los restaurantes que no pueden acomodar comidas al aire libre pueden continuar brindando servicios de comida para llevar y por entrega.

**Los zoológicos y museos interiores deben cerrarse.** Todas las instalaciones interiores operadas por zoológicos y museos deben estar cerradas al público hasta que se les permita reanudar según la orientación estatal y el permiso local. Las instalaciones al aire libre para zoológicos y museos pueden permanecer abiertas siguiendo las instrucciones del estado: <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-zoos-museums.pdf>.

Las empresas que no cumplan con la orden están sujetas a cierre. El Estado, el Condado y las ciudades han coordinado los esfuerzos de cumplimiento en el lugar e involucrarán a agencias tales como el Control Estatal de Alcohol y Bebidas, Salud Ambiental del Condado, la Oficina del Alguacil del Condado y los socios locales de las ciudades.

¿Preguntas? Envíe un correo electrónico a [covidcompliance@ventura.org](mailto:covidcompliance@ventura.org) o llame al 1(844)826-7367. Manténgase informado en [www.venturacountyrecovers.org](http://www.venturacountyrecovers.org).

---